

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3441** INICIATIVAS VIRTUALES, S.A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General que, con carácter de Ordinaria, se celebrará en Barcelona, calle Zamora, números 46-48, 3º-4ª, el próximo 21 de junio de 2016, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y resolver acerca del siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Órgano de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Tercero.- Facultar para la elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social los documentos relacionados con las propuestas que se elevan a la Junta General, así como solicitar la entrega o el envío gratuito e inmediato de la referida documentación.

Renumeración de las acciones y sustitución de los actuales títulos nominativos.

Se pone en conocimiento de los accionistas la sustitución de los actuales títulos nominativos por los nuevos títulos emitidos conforme a la reenumeración de la totalidad de las acciones de la sociedad acordada en Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 1 de julio del 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se concede a los accionistas el plazo de un mes para proceder al canje de sus títulos, mediante la presentación de los mismos en el domicilio social para su anulación y entrega o remisión de los nuevos títulos emitidos. La sociedad podrá anular los anteriores títulos nominativos cuando no hayan sido presentados para su canje dentro del referido plazo y sustituirlos por los nuevos. Los títulos se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho. Si aquella no pudiera ser hallada, quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Barcelona, 3 de mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Roger Regales Coll.

ID: A160025210-1

cve: BORME-C-2016-3441